

EQUIPO 4

INTEGRANTES: Equipo 5

* Gustavo Salvador de la Cruz

* Alejandro Hernandez Mayo

* Comila Guadalupe Gaeta Carrillo

* Franzi David Leon Gomez

! Caso 7: Responsabilidad solidaria

* Michel Hernández Hernández

Situación:

Una empresa deja de pagar sus impuestos y su representante legal autoriza el uso de recursos de la empresa para cubrir gastos personales.

Preguntas:

- ¿Qué tipo de responsabilidad podría tener el representante según el CFF? Solidaria
- ¿Qué artículos regulan la responsabilidad solidaria? Art. 26 (fracc. II, IV, X)
- ¿Qué medidas puede tomar el SAT para recuperar los adeudos?

■ Caso 8: Multas por incumplimiento

Situación:

Un contador omite presentar la contabilidad electrónica de una empresa ante el SAT. Al detectarse el incumplimiento, el SAT impone una multa. El contador argumenta que "no sabía que debía enviarla".

Preguntas:

- ¿Qué principio se aplica respecto al desconocimiento de la ley?
- ¿Qué sanción aplica el CFF por este tipo de omisión?
- ¿Cómo podría el contribuyente corregir la falta?

Una en prosa

1.- Responsabilidad Solidaria

Art. 26 Fracc. 3ra y 4ta y Fracción X (10^a)
Establece que los representantes legales pueden ser responsables solidarios por las contribuciones omitidas como

En este dice que serán responsables solidarios por las contribuciones causada o no referidas por dichas personas morales durante su gestión así como las que debieron pagarse o enterarse durante la misma.

Y la Fracción X (Decima) habla que fundamenta que aquellos que no den por entrada a las autoridades fiscales, la cantidad por concepto de contribuciones, que hubiere retenido o recaudado, también corresponde una parte a una persona persona con responsabilidad solidaria

2.-

Determinación de créditos fiscales:

Se realiza mediante auditorías o revisiones

Embargo precautorio: ~~fra~~

ya sea de bienes o cuentas de Banco

Procedimiento administrativo de Ejecución (PAE):

Remate Embargo de bienes y aplicación de recursos al pago de impuestos

Responsabilidad Solidaria:

Exigir directamente al Representante Legal el pago de los adeudos

1.- De acuerdo con el Art. 5 del CFF las disposiciones fiscales se aplicaron conforme a su texto y a falta de este conforme a su espíritu. El desconocimiento de las leyes no excusa su cumplimiento.

2.- Art. 8º Fracc. X (10ma)
La sanción establecida en el Artículo 8º Fracción IV(4) del CFF es una multa de \$5,000 a \$15,000 por no enviar la contabilidad electrónica de SAT.

3.- Conforme al artículo 73 del CFF, el contribuyente puede autocorregirse presentando la contabilidad electrónica omitida antes de que la autoridad ejerza sus facultades de comprobación.